

**FORMULAMOS DENUNCIA.**

**CAUSA: "COUREL MANUEL ALBERTO Y ESCOBAR LUIS S/ DENUNCIA".**

**SEÑOR FISCAL REGIONAL.**

MANUEL ALBERTO COUREL, D.N.I. 24.553.944, con domicilio en Av. Perón y Bascary, de la ciudad de Yerba Buena, abogado y Legislador Provincial y LUIS ALBERTO ESCOBAR, DNI 34.106.167 , con domicilio en Moreno 649, de la ciudad de Simoca, Concejal de la ciudad de Simoca, con el patrocinio letrado del Dr. LUIS MARIA DIAZ AUGIER, matricula profesional N° 1.321 C.A.S., constituyendo domicilio para todos los efectos legales en el casillero digital N° 20314989016, a V.S. respetuosamente decimos:

**I. OBJETO:**

Venimos a formular denuncia en contra de la Sra. Raquel Alejandra Graneros, DNI 40.237.187 Intendente de la ciudad de Graneros, Departamento del mismo nombre de esta provincia, a fin de que se investigue la posible comisión del delito de enriquecimiento ilícito (art. 268 del Código Penal), sin perjuicio de los demás delitos que pudieran surgir en el curso de la investigación penal, en merito a las consideraciones que a continuación pasamos a exponer:

## II. CONSIDERACIONES FACTICAS Y JURIDICAS:

De acuerdo a publicaciones periodísticas que adjunto, que son de público conocimiento, la denunciada habría adquirido un inmueble identificado como Lotes 70 y 71 del Sector 12, del Country Las Yungas, de la ciudad de Yerba Buena, por una suma superior a Un Millón de Dólares (US\$ 1.000.000.-), con dinero en efectivo.

Esta adquisición resulta a todas luces sospechosa, dado que la denunciada no registra otro antecedente laboral que no sea su condición, al momento de la operación, de Intendente de la ciudad de Graneros, lo que evidencia un posible enriquecimiento ilícito por parte de dicha funcionaria, quien no podría justificar ingresos que avalen tamaña operación inmobiliaria.

A su vez, su condición de funcionaria pública, torna abiertamente sospechosa a la referida compra toda vez que, al no existir ningún antecedente comercial o profesional previo de la denunciada que justifique su capacidad financiera, los fondos usados para la operación inmobiliaria podrían registrar origen público.

En las publicaciones adjuntadas como prueba, se menciona que el Secretario de Hacienda del municipio de Graneros, Ariel Mendelek, habría sido quien trasladó parte del dinero en efectivo para el pago de la operación inmobiliaria en una sucursal del Banco Galicia, donde se habría firmado un boleto de compraventa, por lo cual solicitamos se lo cite a prestar declaración testimonial.

Asimismo, solicitamos se requiera al “Consortio de Propietarios Las Yungas Reserva Privada Country Club”, con domicilio en calle Mendoza 3000 de la ciudad de Yerba Buena, informe sobre la titularidad de los lotes 70 y 71, Sector 12, del referido Country; quien o quienes lo habitan; monto de las expensas; modalidad de pago y datos de la persona que efectúa tales pagos. Se adjunta como prueba, liquidación de expensas del mes de Junio, en la cual se informa, en la página 16, que Raquel Alejandra Graneros es la titular de los Lotes 70 y 71 y que por ellos debería pagar una expensa mensuale de \$ 570.090 y \$ 566.690, por cada uno de los lotes. Valga la aclaración que dichos lotes fueron unificados para construir la casa.

El presente hecho adquiere una gravedad institucional que excede la situación patrimonial particular de la funcionaria denunciada. Graneros es uno de los municipios con mayores índices de pobreza y vulnerabilidad social de la provincia, con carencias históricas en materia de infraestructura, servicios públicos, desagües, caminos y asistencia a los sectores más necesitados. Las recientes inundaciones dejaron nuevamente expuestas las dificultades estructurales que padecen cientos de familias y evidenciaron la fragilidad de las respuestas estatales frente a las emergencias.

La transparencia, la rendición de cuentas y el control sobre el patrimonio de los funcionarios constituyen pilares esenciales del sistema republicano. Por ello, la presente denuncia no persigue únicamente el esclarecimiento de una situación patrimonial determinada, sino también la defensa de la confianza pública, la protección de las instituciones democráticas y el derecho de los vecinos de Graneros a conocer si quienes

administran los recursos colectivos lo hacen con estricto apego a la ley y a los principios de ética pública.

### **III. DERECHO:**

Fundamos esta presentación en las disposiciones del Código Procesal Penal de Tucumán y el Código Penal Argentino.

### **IV. PRUEBA:**

#### **A) PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES:**

Ofrecemos como prueba las publicaciones periodísticas de acceso público que dan cuenta de los hechos denunciados, solicitando se proceda a su constatación y resguardo:

1. Nota periodística publicada por RADIO MITRE.

Link:<https://radiomitre.cienradios.com/politica/denuncian-que-la-intendenta-de-graneros-habria-comprado-en-efectivo-una-mansion-millonaria/>

2. Nota periodística publicada por AGENCIA NOVA.

Link:[https://www.agencianova.com/nota.asp?n=2026\\_6\\_8&id=168350&id\\_tiponota=10](https://www.agencianova.com/nota.asp?n=2026_6_8&id=168350&id_tiponota=10)

3. Nota periodística publicada por CONTEXTO TUCUMAN.

Link: [https://www.contextotucuman.com/nota/387737/afirman-que-la-intendenta-de-graneros-habria-pagado-en-efectivo-una-casa-de-mas-de-u\\$s-1-millon-en-las-yungas.html](https://www.contextotucuman.com/nota/387737/afirman-que-la-intendenta-de-graneros-habria-pagado-en-efectivo-una-casa-de-mas-de-u$s-1-millon-en-las-yungas.html)

4. Nota periodística publicada por LAPAPA.COM.

Link: <https://lapapa.com.ar/nota/20477/polemica-por-el-lujo-de-la-intendenta-del-departamento-mas-pobre-de-tucuman-una-casa-millonaria-en-un-country-de-yerba-buena>

5. Nota periodística publicada por EL MONTERIZO.

Link: <https://elmonterizo.com/la-millonaria-compra-de-la-intendenta-de-graneros-que-sacude-a-tucuman/>

6. Nota periodística publicada por SANTIAGO NEWS.

Link: <https://santiagonews.com.ar/2026/06/05/denuncian-que-la-intendenta-de-graneros-habria-comprado-en-efectivo-una-mansion-millonaria/>

7. Nota periodística publicada por VIENTOS TUCUMANOS.

Link: <https://vientostucumanos.com.ar/contenido/22985/us-1-millon-en-las-yungas-la-millonaria-compra-de-la-intendenta-de-graneros-que->

8. Nota periodística publicada por SIN CODIGO TUCUMAN.

Link: <https://sincodigotucuman.com/polemica-en-tucuman-investigacion-la-supuesta-compra-de-una-lujosa-propiedad-atribuida-a-la-intendente-de-graneros/>

9. Nota periodística publicada por ENTERATE NOTICIAS.

Link: <https://www.enteratenoticias.com.ar/politica/raquel-graneros-denuncia-compra-mansion-efectivo-las-yungas/>

10. Nota periodística publicada por NORTE NOTICIAS.

Link: <https://nortenoticias.com.ar/nota/2026/06/05/denuncian-que-la-intendenta-de-graneros-habria-comprado-una-lujosa-vivienda-de-mas-de-us-1-millon-en-las-yungas.html>

11. Nota periodística publicada por EL FEDERALISTA.

Link: <https://elfederalista.com/2026/06/05/un-medio-de-la-asociacion-bancaria-denuncio-que-la-intendente-de-graneros-compro-una-millonaria-casa/>

12. Nota periodística publicada por QUE PASA CIUDAD.

Link: <https://quepasaciudad.com.ar/escandalo-con-la-intendenta-de-graneros-por-la-compra-de-una-mansion-millonaria/>

13. Nota periodística publicada por TUCUMAN 24.

Link: <https://tucuman24.com/nota/214027/afirman-que-la-intendenta-de-graneros-habria-pagado-en-efectivo-una-casa-de-mas-de-us-1-millon-en-las-yungas.html>

Se solicita que las referidas publicaciones sean valoradas como noticia criminis y como elemento indiciario inicial que justifica la apertura de la investigación, sin perjuicio de las restantes medidas probatorias requeridas para corroborar o descartar los extremos aquí denunciados.

## **B) DOCUMENTAL:**

1. Se acompaña detalle de las expensas correspondientes al “Consortio de Propietarios Las Yungas Reserva Privada Country Club”, donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la presente denuncia.

De dicha documentación (página 16 – número de orden 328 y 329 – Unidad Funcional S12 L70 y S12 L71) surge, prima facie, que la Sra. GRANEROS RAQUEL ALEJANDRA figura identificada como Consorcionista, responsable de pago y/o persona vinculada a la unidad funcional correspondiente, registrándose además el importe de las expensas ordinarias y extraordinarias liquidadas para el período respectivo.

La referida documentación resulta pertinente y conducente a los fines de acreditar la vinculación de la denunciada con el inmueble mencionado, así como también para determinar su eventual capacidad económica y la correspondencia entre los gastos afrontados y los ingresos declarados.

2. Se adjunta constancia de inscripción en ARCA de Raquel Alejandra Graneros, CUIL 27-40237187-6, en la cual consta que su única actividad es en relación de dependencia, y no se encuentra inscripta en Monotributo ni como responsable en el impuesto a las Ganancias.

## **B) OFICIOS**

Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Yerba Buena para que informe sobre la titularidad de los Padrones 778.009 y 876.902, donde se encontraría la propiedad.

**V. PETITORIO:**


Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Tener por presentada esta denuncia.
2. Ordene la apertura de la investigación preliminar.
3. Se cite al Secretario de Hacienda del Municipio de Graneros, Ariel Mendelek, a prestar declaración en calidad de testigo.
4. Requiera a la Administración del "Consortio de Propietarios Las Yungas Reserva Privada Country Club" Country Las Yungas, informe sobre quién es el titularidad de los lotes 70 y 71, Sector 12, del referido Country; quién o quienes lo habitan; monto de las expensas; modalidad de pago y datos de la persona que efectúa tales pagos.
5. Requiera las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.
6. Nos tenga por parte denunciante y se nos informe el estado del trámite conforme avance la causa.

Proveer de conformidad.

**ES JUSTICIA.**

  
MANUEL ALBERTO COUREL  
LEGISLADOR  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

  
Luis Alberto Escobar  
Concejal de Simoca

  
Luis María Díaz Augier  
ABOGADO  
M. R. N.º 1 221 CAS